

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso de Impugnación de la Paternidad, identificado con el radicado N°. 2021-00046-00, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para realizar prueba de ADN. Sírvese proveer.

Majagual - Sucre, 20 de noviembre de 2023.



JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual– Sucre, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEFENSOR DE FAMILIA: RICARDO JOSÉ CÁRDENAS BOLÍVAR
SOLICITANTE: JORGE DANIEL RODELO URBINO
DEMANDADOS: DEIVIS CABARCAS POLANCO Y ALEYDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RUEDAS
RAD: 70-429-31-84-001-2021-00046-00

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que mediante auto fechado julio 25 de 2023, este despacho ordenó:

“PRIMERO: Fíjese el día 23 de agosto de 2023, a las 08:30 de la mañana como nueva fecha, para llevar a cabo la toma de las muestras de ADN, a los señores JORGE DANIEL RODELO URBINO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.104.380.069, DEIVIS CABARCAS POLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.002.025.397, ALEYDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RUEDAS, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.046.404.926, y al menor A.D.C.R., identificado con NUIP 1102894426. Comuníquese por el medio más expedito.

(...)”

Sería el caso fijar nueva fecha para efectuar la diligencia decretada al interior del presente proceso, sin embargo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informó a este juzgado que desde el pasado mes de julio de 2023, no hay contrato interadministrativo vigente con el ICBF, por lo tanto imposibilita la toma de muestras de los grupos que se presenten para pruebas de filiación con menores de edad.

En tal sentido se le requerirá al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que informe a este despacho judicial si suscribieron nuevo contrato interadministrativo vigente con el ICBF, para proceder a fijar nueva fecha para la recolección de las muestras de ADN a los señores JORGE DANIEL RODELO URBINO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.104.380.069, DEIVIS CABARCAS POLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.002.025.397, ALEYDA DEL CARMEN

RODRÍGUEZ RUEDAS, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.046.404.926, y al menor A.D.C.R., identificado con NUIP 1102894426.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre,

RESUELVE

PRIMERO: requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que informe a este despacho judicial si suscribieron nuevo contrato interadministrativo vigente con el ICBF, para proceder a fijar nueva fecha para la recolección de las muestras de ADN a los señores JORGE DANIEL RODELO URBINO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.104.380.069, DEIVIS CABARCAS POLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.002.025.397, ALEYDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RUEDAS, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.046.404.926, y al menor A.D.C.R., identificado con NUIP 1102894426.

SEGUNDO: Por Secretaría, Oficiése en tal sentido al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Sucre.

TERCERO: Llévase estricto control a la orden dada en este asunto, previa anotación en los libros radicadores, así como en las plataformas digitales dispuestas para los trámites judiciales, como son el sistema TYBA, Onedrive y la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

OLOH

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac74c719d5acf7cd982f06b7b3aa84aafafc5611a480b34435a70aa72aea12b6**

Documento generado en 20/11/2023 10:16:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>